

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **" [SORTEO PROYECTOR FROIZ]"**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Avda. de Europa, 19 2ª Planta. Alcobendas. 28108. Madrid, y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca " **Kellogg's**" ® en los centros Froiz (en adelante, Promoción).

#### **1. - ÁMBITO y DURACION**

La promoción tendrá lugar en todo los supermercados Froiz de ámbito nacional, y estará en vigor desde las 00:00 horas del día 26 de mayo de 2021, hasta las 23:59 horas del día 15 de junio de 2021.

#### **2. - PARTICIPANTES**

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante.

#### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Todos los participantes en el sorteo de la Promoción deberán realizar las siguientes acciones:

- Comprar un (1) paquete de Kellogg's en un establecimiento de Froiz durante el periodo promocional de cualquiera de las siguientes marcas: Choco Krispies, Choco Krispies Chocos, Frosties, Smacks, Miel Pops, Rice Krispies, Krave o Kellogg's Corn Flakes, en cualquiera de sus variedades y formatos.
- Enviar una foto del ticket de compra al número de whatsapp 680739250

Cada mensaje enviado correctamente, cumpliendo los anteriores requisitos, significará una participación que obtendrá un número.

Entrarán en sorteo todas las participaciones recibidas durante el periodo de vigencia de la Promoción indicado en la Estipulación 1.

#### **Se ruega a todos los participantes que no se deshagan de su ticket de compra.**

El premio que se sorteará será un proyector marca Anker modelo Nebula Apollo valorado en 315 EUR. El sorteo se realizará el día 18 de junio de 2021 a través de la plataforma <https://www.easypromosapp.com> entre todas las participaciones de la promoción. A través de dicha herramienta se extraerá al azar un (1) ganador y dos (2) suplentes, en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de participación en la promoción.

## **COMUNICACION**

KELLOGG comunicará a los ganadores la obtención del premio telefónicamente o por Whatsapp. Se realizarán 3 intentos de contacto con el ganador. En caso de no localizarlo durante estos 3 intentos, se pasará automáticamente al suplente.

## **4.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez contactado con el ganador, éste dispondrá de 10 días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberá confirmarlo llamando al teléfono que previamente le hayan facilitado y donde le pedirán toda la documentación necesaria para tener derecho al disfrute del premio.

Será requisito indispensable para la entrega del premio, que una vez el ganador haya aceptado el premio, facilite el original del ticket de compra en caso de que así se les requiera.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

## **5.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS**

El ganador del Premio soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención del Premio, así como las retenciones o ingresos a cuenta que KELLOGG deba practicar sobre el Premio, de acuerdo con la normativa aplicable

## **6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma. Asimismo, una vez finalizada la promoción, KELLOGG podrá seguir tratando sus datos personales, sobre la base de la concurrencia de un interés legítimo, a fin de poder enviarle comunicaciones comerciales relativas a sus productos, servicios y promociones, incluso por medios electrónicos.

Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. Una vez concluida la promoción, los datos se conservarán en tanto Usted no manifieste su oposición a que los datos sean tratados para el envío de comunicaciones comerciales. KELLOGG conservará los datos debidamente bloqueados para el cumplimiento de sus obligaciones legales y la atención de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com) de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com).

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **7.- CONDICIONES GENERALES**

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del premio, cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador.

KELLOGG no será responsable por cualquier cambio de modelo de regalo por causas ajenas a KELLOGG, pudiendo sustituirlo por uno de igual valor.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Las personas que obtengan el premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los juzgados y Tribunales de Madrid.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

**KELLOGG ESPAÑA, S.L.**